

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0406

(4 de agosto de 2022)

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

- 1. Que FREDDY ALBERTO VALENCIA DELGADO, persona natural, con cedula de ciudadanía No. 91.475.652, BELSY TORRA GUEVARA persona natural, con cedula de ciudadanía No. 63.495.459, en su calidad de propietario(s) de los predios ubicados en la Calle 37 AN # 8A 32 Manzana 25 Lote 301 barrio Ciudadela Café Madrid, identificado con los números catastrales 68001-01-09-0301-0007-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-227300 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, que nacen de la matrícula inmobiliaria, han solicitado una aclaración de la licencia de construcción en la modalidad de Licencia de Modificación No. 68001-2-22-0127 del 29 de junio de 2022.
- 2. Que la aclaración solicitada se realiza en atención a que, se estipuló de manera errónea la fecha de expedición de la licencia y con ello la vigencia de la misma, siendo lo correcto fecha de expedición veintinueve (29) de junio de 2022 y vigencia hasta el veintinueve (29) de junio de 2024.
- 3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que no corresponde a cambios de diseño del proyecto aprobado, sino de errores aritméticos y de precisiones de áreas.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR los actos administrativos Licencia de Modificación No. 68001-2-22-0127 del 29 de junio de 2022, otorgados por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar correctamente la fecha de expedición y de vigencia, así:

Fecha de expedición veintinueve (29) de junio de 2022 Fecha de vigencia hasta el veintinueve (29) de junio de 2024.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

> DE BUCARAMANGA Ang de mince Catherine

> > Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0406

(4 de agosto de 2022)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

3 498, 80)

EN

CALIDAD

DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRA

0 8 AGO 2022

Curador U

Arq. Berenice Catherine

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809